



Revista Chilena de Cirugía

ISSN: 0379-3893

editor@cirujanosdechile.cl

Sociedad de Cirujanos de Chile  
Chile

LLANOS L., OSVALDO

CONACEM: La recertificación de especialistas

Revista Chilena de Cirugía, vol. 60, núm. 4, agosto, 2008, pp. 273-274

Sociedad de Cirujanos de Chile

Santiago, Chile

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=345531931001>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

## EDITORIAL

### CONACEM: La recertificación de especialistas\*

### CONACEM: The recertification

La certificación de especialistas es un procedimiento que contribuye a asegurar la calidad de la atención médica entregada a los enfermos. En Chile, la Corporación Nacional Autónoma de Certificación de Especialidades Médicas (CONACEM), ha estado cumpliendo esta función desde 1984. Hasta del 31 de diciembre de 2007 ha otorgado 10.080 certificados de especialistas en las diferentes ramas de la Medicina. Este importante trabajo ha sido reconocido por todo el mundo vinculado o no a la medicina; pacientes, médicos, instituciones médicas, Colegio Médico, Universidades, Sociedades Científicas, hospitales y clínicas, Ministerio de Salud, Isapres y Compañías de Seguros, tribunales de justicia, etc. El prestigio bien ganado por esta Corporación se ha debido a su organización, seriedad, independencia y rigurosidad de sus procedimientos.

Después de este largo plazo de funcionamiento, luego de cuidadosos estudios, CONACEM ha decidido comenzar en nuestro país la recertificación de los especialistas, proceso que, como es sabido, ya se realiza hace años en muchos otros países, tanto de Latinoamérica, Norteamérica y Europa.

El objeto de la recertificación es acreditar la idoneidad en la continuidad del ejercicio de la especialidad y la vigencia de la calidad de especialista, tanto en sus conocimientos como en las destrezas propias de la especialidad correspondiente. Así la recertificación, en términos fundamentales, será el resultado de un proceso, por el cual, los pares, agrupados en una entidad de reconocido prestigio, aplicando criterios pre establecidos, aseguran a través de una evaluación, que un médico, previamente calificado como especialista, mantiene actualizados sus conocimientos y habilidades y ejerce la especialidad dentro de un marco ético y científico adecuado, de acuerdo con el progreso del saber y hacer propio de la disciplina.

La recertificación de especialistas, al igual que la certificación, será voluntaria y se ha determinado que será hecha en forma prospectiva, es decir, a partir de su fecha de comienzo, los certificados de especialista tendrán una vigencia limitada. Los certificados actuales son indefinidos, no tienen fecha de vencimiento. Este plazo de vigencia para los nuevos certificados se ha fijado, para un primer período, en 10 años, para luego seguir con plazos de nuevas recertificaciones cada 7 años.

La evaluación del candidato o postulante a recertificarse se hará por análisis de un registro de antecedentes curriculares, acumulados durante el tiempo que dure la certificación original y que sean indicadores de la continuidad en el ejercicio de la especialidad y de la actualización de sus conocimientos y destrezas. Los antecedentes curriculares a considerar, serán convertidos a una escala de puntajes o créditos de acuerdo a un esquema pre establecido, de manera que el especialista que supere un mínimo de este puntaje sea recertificado inmediatamente. Sólo se utilizará un examen para esta evaluación en casos muy calificados. Se trata de que la gran mayoría de los especialistas que esté ejerciendo en buena forma y con preocupación por mantenerse al día, se puedan recertificar sin mayor dificultad. Entre las actividades, debidamente documentadas, que otorgarán créditos se consideran el ejercicio activo de la especialidad, actividades asistenciales, actividades académicas y docentes en universidades y en programas acreditados, actividades de educación continua, asistencia a cursos de perfeccionamiento, becas, congresos de la especialidad, presentación de trabajos, conferencias y mesas redondas, publicaciones, actividades en las sociedades científicas, etc.

Se considera que la recertificación debiera ser un estímulo para las sociedades científicas, para la universidades y para el Colegio Médico, para desarrollar programas de educación continua bien estructurados y periódicos, que estén al alcance de los especialistas a lo largo de todo el país.

Así como la certificación y la recertificación de especialistas constituyen un esfuerzo de CONACEM y de la comunidad médica, se espera que otras importantes medidas, como la acreditación de las Escuelas de Medicina, tanto en el pregrado para la formación de médicos, como en el postgrado para la formación de especialistas, confluyan en la finalidad básica que es la lograr la mejor calidad de atención médica de nuestros enfermos y contribuir al progreso de la medicina chilena.

Dr. OSVALDO LLANOS L.  
Director, ex Presidente CONACEM.